



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E 406 Red de Servicios de Salud Cusco-VRAEM

Dirección de Atención Integral de Salud

E.S ITS-VIH Y HEPATITIS B

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y la conmemoración de las batallas heroicas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 011-2024 /GRC/GRSC/U.E-406-RSSCVRAEM/DIR/DAIS-P.P. PC ITS/VIH/SIDA/ASNH

A : MG. YONY CRISOSTOMO PAQUIYAURI
Director Ejecutivo de la Red Servicios de Salud Cusco VRAEM.

DE : OBST. ALLIZON SHEYLA NINANCURO HUARAYO
Coord. Estrategia Sanitaria ITS- VIH/SIDA y Hepatitis

CON ATN : OBST. VANESSA LYNDA TACO SUTTA
Coord. Regional de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control ITS/VIH-SIDA

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN DE RECONFORMACIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON INFECCION POR VIH DEL CENTRO DE TRAMIENTO ANTIRRETROVIRAL (CENTRO TAR) DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI – VRAEM Y DEL CENTRO DE SALUD PICHARI

REF : MEMORAMDUM MULTIPLE N° O5202-2024-GR CUSCO/GRSC-DEAIS -DSP-ESPC ITS VIH/SIDA

FECHA : Kimbiri, 26 de marzo del 2024



Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, y asimismo remitirle la **Resolución Directoral Ejecutiva de la Reconformación de los integrantes del Equipo Multidisciplinario del Centro de Tratamiento Antirretroviral (CENTRO TAR) del C.S. Pichari y Hospital San Juan Kimbiri - VRAEM**, para la atención de pacientes con VIH, conformada bajo la NTS 169-MINSA/2020/DGIESP, Norma Técnica de Salud de Atención Integral del Adulto con Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), quienes tienen la responsabilidad de la atención multidisciplinaria a pacientes con infección por VIH, asimismo la coordinación e implementación de acciones orientadas a la vigilancia y control de los casos de pacientes viviendo con el VIH; los acuerdos y las recomendaciones adoptadas por el comité se remitirán a las instancias correspondientes y serán aprobadas por la autoridad de la institución para su cumplimiento, asumidas bajo responsabilidad de cada integrante como órgano de línea según sus funciones. Los miembros que conforman en el Equipo Multidisciplinario, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento del presente reglamento, los integrantes del Comité son los profesionales de salud a cargo según se detalla en la resolución adjuntada.



ADJUNTO:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 056-2024-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSS CUSCOVRAEM

Sin otro particular me despido de Ud. No sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. 406 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO-VRAEM

Allizon Sheyla Ninancuro Huarayo
 OBST. ALLIZON S. NINANCURO HUARAYO
 COP N° 39283
 COORDINADORA DE LA E.S. PREVENCIÓN Y CONTROL.



MEMORANDUM MULTIPLE N° 0302 -2024-GR CUSCO/GRSC-DEAIS-DSP- ESPC ITS VIH/SIDA

- A : DR. DENNIS F. MENDOZA GAMARRA
Director Ejecutivo del Hospital Antonio Lorena de Cusco
- DR. CARLOS ENRIQUE GAMARRA VALDIVIA
Director Ejecutivo del Hospital Regional de Cusco
- DRA. LOURDES DEL PILAR PASTOR SEQUEIROS
Directora Ejecutiva del Hospital de Quillabamba – Cusco
- MC. ZUNITA ZEVALLOS UGARTE
Directora Ejecutiva de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur
- MC. JORGE F. VELASCO DEL ALAMO
Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte
- MC. JAVIER CASTILLA ACUÑA
Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud La Convención
- MAG. YONI CRISOSTOMO PAQUIYAURI
Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud Cusco Vraem
- MC. VALERIO SALAS SUNA
Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar
- MC. Guillermo Vilca Cáceres
Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud Chumbivilcas



ASUNTO : Sobre el Indicador de la Ficha N° 10 y el Compromiso de Mejora Ficha N°35 del Convenio de Gestión 2024

FECHA : Cusco, 18 MAR 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, para manifestarle, que según el Decreto Supremo N°008-2017, donde se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado, la cual se otorga una vez al año, en caso cumpla con las condiciones establecidas para el otorgamiento de dicha asignación; en tal sentido, el Decreto Supremo N° 036-2023-SA enmarca lo descrito los Convenios de Gestión 2024, estipulando lo siguiente respecto a la ESPC ITS VIH/SIDA :

- Indicador de Desempeño Ficha N°10: Cobertura de la terapia preventiva para tuberculosis en personas viviendo con VIH que inician tratamiento antirretroviral
- Compromiso de Mejora Ficha N° 35: Redes de Salud que cuentan con servicios de atención de ITS, VIH y Hepatitis (incluye tratamiento antirretroviral)

En tal sentido, deberá garantizar el cumplimiento y aplicación en las fechas establecidas de las Fichas Técnicas N° 10 y 35, en los establecimientos de salud de su jurisdicción según corresponda; asimismo, se adjunta las fichas mencionadas y el Anexo III del DS N° 036-2023, 07 folios.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
[Signature]
M.C. Guillermo Vilca Cáceres
GERENTE REGIONAL
C.M.P. 64016 BDA-11105



Resolución Directoral Ejecutiva N°056-2024-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimбири, 25 marzo del 2024

VISTO:

El registro N°3138, de la Unidad de Trámite Documentario, de fecha 25 de marzo del 2024, se recepciona el Informe N°010-2024/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM/DIR/DAIS-P.P.PC ITS/VIH-SIDA/ASNH, emitida por la Coordinadora de Estrategia Sanitaria ITS-VIH/SIDA y Hepatitis de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, en el cual solicita emisión de Resolución de Reconfiguración del Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes por Infección con VIH del Centro de Tratamiento Antirretroviral (Centro TAR), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°856-2010-GR-CUSCO/PR, de fecha 24 de mayo del 2010, se crea la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Kimбири - Pichari, de la Dirección Regional de Salud de Cusco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Cusco y cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines objetivos y metas definidas en el cumplimiento de las mismas; y, hace necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión acorde a las necesidades y demandas que requiera;

Mediante Resolución Gerencial N°01055-2022- GR CUSCO/GERESA, del 29 de setiembre 2022, la Gerencia Regional de Salud Cusco, ha dispuesto aprobar la equivalencia de denominación y sigla para la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Kimбири Pichari a Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud VRAEM, que a partir de la emisión se utilice obligatoriamente la denominación aprobada. Y mediante Resolución Gerencial número 01207-2022-GRC CUSCO/GERESA, de fecha 28 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Salud dispone rectificar el error material contenida en la Resolución Gerencial número 01055-2022-GR CUSCO/GERESA, disponiendo rectificar en el sentido debe decir "Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM";

Que, mediante la Ley N°26842, Ley general de Salud establece en sus artículos II del Título Preliminar que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Además, el artículo IV del Título Preliminar de la presente norma, señala en su primer artículo que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o la institución que las provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en los términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1024-2020/MINSA, de fecha 10 de diciembre del 2020, fue aprobado la Norma Técnica de Salud N°169-MINSA/2020/DGESP: "**Norma Técnica de Salud Integral del Adulto con Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)**", que tiene por finalidad contribuir a la reducción de morbilidad y mortalidad en adultos que viven con el virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como en la mejora de su calidad de vida; y con el objetivo de estandarizar los procedimientos para la Atención Integral del Adulto con Infección por el virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH), en los establecimientos de salud del territorio nacional;

Que, mediante el documento de VISTO, la Coordinadora de Estrategia Sanitaria ITS-VIH/SIDA y Hepatitis de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, en el cual solicita emisión de Resolución de Reconfiguración del Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes por Infección con VIH del Centro de Tratamiento Antirretroviral (Centro TAR), del Hospital San Juan de Kimбири VRAEM y del Centro de Salud Pichari, que el mencionado comité tiene la responsabilidad de la atención a pacientes con infección por VIH, quienes coordinarán e implementarán acciones para la vigilancia y control de los casos de pacientes infectados por VIH;



[Handwritten signature]

Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Resolución Directoral Ejecutiva N°056-2024-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 25 marzo del 2024

Toda persona recién diagnosticada con ITS, VIH/SIDA, Hepatitis, debe recibir la consejería post test que incluye el soporte emocional y se debe asegurar su vinculación a un establecimiento de salud que brinde TAR; es responsabilidad del equipo multidisciplinario hacer el seguimiento de los pacientes infectados con ITS, VIH/SIDA, Hepatitis con o sin TAR, a fin de asegurar la continuidad de su atención en el establecimiento de salud;

Estando a lo expuesto y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva, Dirección de Atención Integral de Salud, y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, "El Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH del centro de Tratamiento Antirretroviral (Centro TAR)", de la IPRESS Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM y reconociéndolo como establecimiento de salud (TAR, el cual estará integrado según detalle siguiente:

Equipo Multidisciplinario del Centro de Tratamiento Antirretroviral del Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM	
Presidenta	M.C. Sabina Doris DIPAS TORRES
Secretaria Técnica	Obst. Teddy Roxana LÓPEZ TAYPE Lic. Enf. Frine ROJAS BADAJOS
Integrantes	Q.F. Sara MONTES HUARANCCAY
	Blga. Giovana Esther GUTIÉRREZ JERÍ
	Psic. Rosa Luz ARGUMEDO AGUILAR
	Lic. Nut. Zoila BUSTAMANTE BAZÁN
	C.D. Elsa Melina QUISPE LEIVA
	Obst. Katherin Yessy GÓMEZ RODRÍGUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR, "El Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH del centro de Tratamiento Antirretroviral (Centro TAR)", de la IPRESS Centro de Salud Pichari y reconociéndolo como establecimiento de salud (TAR, el cual estará integrado según detalle siguiente:

Equipo Multidisciplinario del Centro de Tratamiento Antirretroviral del Centro de Salud Pichari	
Presidenta	M.C. Celia Elizabeth ZEA MARZANO
Secretaria Técnica	Lic. Enf. Alipio YUPARI AVENDAÑO Obst. Jennifer YANYACHI SAAVEDRA Obst. Ingrid H. PALOMINO ARANGO
Integrantes	Blga. Esther Fani AYALA QUISPE
	Lic. Nut. Miriam FERNANDEZ LÓPEZ
	Q.F. Percy Edén GÓMEZ FIGUEROA
	Psic. Florencia AMAU GUTIÉRREZ
	Téc. Enf. Elizabeth GÁLVEZ LEANDRO
	T.S. Tania APAICO ROBLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°092-2023-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSS CUSCO VRAEM, de fecha 28 de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes para los fines administrativos y de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución
DE
DAIS
AL




M. YONY CRISOSTOMO PAQUIYAUURI
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CEP 32213
 DNI. 2829827